GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 26 jul 2021

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº18017 del 08.06.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N°Int.: 13715420

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 92632

SANTIAGO, 21 de Julio de 2021

VISTO: a) Estos antecedentes; b) Que, doña Mary Andrea SANCHEZ MARQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA registra una Solicitud de Residencia por Correo de fecha 08.06.2021, presentada ante el Departamento de Extranjería y Migración; c) Lo dispuesto mediante Resolución Exenta Nº 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en el artículo 8º transitorio de la Ley Nº21.325.

TENIENDO PRESENTE

a) Que, con fecha 27 de Abril de 2021 la extranjera solicitó permiso de residencia en virtud del artículo Octavo Transitorio de la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería.

b) Que, en atención a lo dispuesto mediante Resolución Exenta Nº 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y que, mediante Resolución Exenta Nº21003738 del 27 de Abril de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se formalizó su desistimiento respecto de todo trámite migratorio presentado el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus organismos dependientes, sea conforme al Decreto Ley Nº 1.094, de 1975, y al Decreto Supremo Nº 597, de 1984, del Ministerio del Interior, así como a las dispuestas en la Ley Nº 20.430 y su Reglamento.

c) Que es facultad privativa del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 178 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de la SOLICITUD. DE RESIDENCIA POR CORREO Nº18017 DEL 08.06.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Mary Andrea SANCHEZ MARQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona se ha desistido de la solicitud referida, en virtud lo establecido en el Nº4 de la Resolución Exenta Nº 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en al artículo 8º transitorio de la Ley Nº21.325.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS [792] 21/07/2021

DISTRIBUCIÓN:

1.- Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional

2.- Archivo

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

> . ري ا

ar Sud

1 10 0